

**INTEGRANTES:**

REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO.- PRESIDENTE  
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ.- VOCAL  
REGIDOR JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA.- VOCAL  
REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GONZÁLEZ.- VOCAL  
REGIDOR FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ.- VOCAL

**MARCO NORMATIVO:**

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,  
JALISCO.

**Artículo 48.** La Comisión Edilicia de Deuda Pública tiene las siguientes facultades y obligaciones:

Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con empréstitos, financiamientos y deuda pública del Municipio;

**PROGRAMA:**

- 1.- Concretar reuniones con el Tesorero Municipal, a fin de obtener un estado financiero en el que se encuentra el municipio, así como revisión de la calificación crediticia con la que contamos.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.



Dependencia:

Número:


Asunto:

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2011.**

  
REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO  
PRESIDENTE

  
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ  
VOCAL

  
REGIDOR JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA  
VOCAL

  
REGIDOR JAIME HÚMBERTO PULIDO GONZÁLEZ  
VOCAL

  
REGIDOR FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ  
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

